



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1114



BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0158421/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0224003/2008, N° S01:0224027/2008, N° S01:0277933/2008, N° S01:0283020/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0525511/2008, N° S01:0219684/2009, N° S01:0328247/2009, N° S01:0332010/2009, N° S01:0332148/2009 y N° S01:0381924/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2008 y 2009 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para

MAAGYP
PROYECTO
10558

*M. Beltrán*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



1114



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2006, 2008 y 2009 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$1.428.168,14) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al

MAAGYP
PROYECTO
10558

*Manuel Belgrano*  
*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

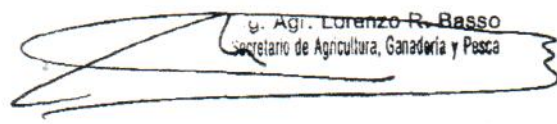
ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 1114

Masde

Handwritten initials and a checkmark

  
y. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
10558





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1114



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
10558

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0224027/2008	AVELLI, Alberto Juan Jorge (M.I. N° 24.537.671)	Plantación	2006	141,1	Pinus sp.
S01:0224003/2008	VACCARI, Omar Rogelio (M.I. N° 12.337.433)	Plantación	2006	115,8	Eucalyptus sp.
S01:0283020/2008	ESTABLECIMIENTO LA MAGDALENA S.A. (CUIT N° 30-62263166-7)	Poda (1°)	2008	30,3	Eucalyptus sp. y Pinus sp.
S01:0283020/2008	ESTABLECIMIENTO LA MAGDALENA S.A. (CUIT N° 30-62263166-7)	Poda (2°)	2008	42,5	Eucalyptus sp.
S01:0283020/2008	ESTABLECIMIENTO LA MAGDALENA S.A. (CUIT N° 30-62263166-7)	Raleo	2008	30,29	Eucalyptus sp. y Pinus sp.
S01:0283020/2008	ESTABLECIMIENTO LA MAGDALENA S.A. (CUIT N° 30-62263166-7)	M. Rebrote	2008	20	Eucalyptus sp.
S01:0277933/2008	RUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 4.639.289)	Plantación	2008	21,4	Eucalyptus sp.
S01:0219684/2009	PREISLER, Ana Graciela (M.I. N° 12.701.329)	Plantación	2009	75,53	Eucalyptus sp.
S01:0332148/2009	RAMIREZ, Víctor Manuel Alejandro (M.I. N° 22.260.174)	Plantación	2009	42	Pinus sp.
S01:0381924/2009	ECHAZARRETA, César Gabriel (M.I. N° 13.070.098)	Plantación	2009	18,4	Eucalyptus sp.
S01:0328247/2009	ESTANCIA PUERTO VALLE S.A. (CUIT N° 30-71036896-8)	Poda (2°)	2009	223	Pinus sp.
S01:0328247/2009	ESTANCIA PUERTO VALLE S.A. (CUIT N° 30-71036896-8)	Raleo	2009	200	Pinus sp.
S01:0332010/2009	SQUARZON, José (M.I. N° 18.393.867)	Plantación	2009	5	Eucalyptus sp.
S01:0525511/2008	PREISLER, Ana Graciela (M.I. N° 12.701.329)	Plantación	2009	80	Eucalyptus sp.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



1114



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0224027/2008	AVELLI, Alberto Juan Jorge (M.I. N° 24.537.671)	225.872,88
S01.0224003/2008	VACCARI, Omar Rogelio (M.I. N° 12.337.433)	246.700,32
S01.0283020/2008	ESTABLECIMIENTO LA MAGDALENA S.A. (CUIT N° 30-62263166-7)	43.240,60
S01.0277933/2008	RUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 4.639.289)	45.590,56
S01.0219684/2009	PREISLER, Ana Graciela (M.I. N° 12.701.329)	210.638,06
S01.0332148/2009	RAMIREZ, Victor Manuel Alejandro (M.I. N° 22.260.174)	93.508,80
S01.0381924/2009	ECHAZARRETA, César Gabriel (M.I. N° 13.070.098)	51.313,92
S01.0328247/2009	ESTANCIA PUERTO VALLE S.A. (CUIT N° 30-71036896-8)	274.255,00
S01.0332010/2009	SQUARZON, José (M.I. N° 18.393.867)	13.944,00
S01.0525511/2008	PREISLER, Ana Graciela (M.I. N° 12.701.329)	223.104,00
	TOTAL	1.428.168,14

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'C' and another that looks like 'H'.

MAGYP
PROYECTO
10558